



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Noviembre de 2.002

Expediente N° : 8.340/02

RES. D. Cs. Ex. N° 297/02

VISTO:

La información que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual se eleva la nómina de alumnos que cumplieron con las disposiciones legales pertinentes y se encuentran en condiciones de ser promovidos en la asignatura INFORMATICA de la Carrera de la Licenciatura en Química - Plan/97 ( Convenio Bioquímica U.N.T.) de esta Unidad Académica;

El informe del Dpto. de Alumnos que corre a fs 2 y 3 de las presentes actuaciones;

Que en este caso se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 382/98 de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por promovidos en la asignatura INFORMATICA de la Carrera de la Lic. en Química- Plan/97 ( Convenio Bioquímica U.N.T.) de esta Facultad de Ciencias Exactas con la nota que se indica a los siguientes alumnos:

ANCASI, Myriam Anabel	L.U. N° 208.120	Nota 9 (nueve)
BENICIO, Hernan Maximiliano	L.U.N° 209.295	Nota 7 (siete)
CORAITE, Samuel José María	L.U.N° 208.148	Nota 7 (siete)
DAVILA, María Susana	L.U.N° 207.155	Nota 8 (ocho)
FERNÁNDEZ, Rita Soledad	L.U.N° 208.162	Nota 10 (diez)
GIMÉNEZ, María Elisa	L.U.N° 209.342	Nota 9 (nueve)
GUTIERREZ, José Ariel	L.U.N° 205.950	Nota 9 (nueve)
HOYOS, Marina Raquel	L.U.N° 208.180	Nota 9 (nueve)
PLAZA, Osvaldo Ariel	L.U.N° 208.226	Nota 8 (ocho)
RIVERO, Delia Elizabet	L.U.N° 208.242	Nota 7 (siete)



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Res.D.Ex. N° 297/02

- 2 -


//..

SARAVIA, Manuel	L.U.N° 207.094	Nota 10 (diez)
TOCONAZ, Debora Pamela	L.U.N° 207.104	Nota 9 (nueve)
CORIA, Norma Lorena	L.U.N° 205.058	Nota 8 (ocho)

ARTICULO 2° : Recordar al Dpto. de Alumnos de esta Facultad, que se encuentra en vigencia lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 222/99 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.

DDN

  
Lto. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS